



1. Finalidad

El Comité de las Regiones de la Unión Europea ha reconocido a Asturias como Región Emprendedora Europea (REE) 2019. Un premio que cada año se otorga a tres territorios europeos que muestren una estrategia destacada e innovadora en materia de emprendimiento. Junto con Asturias, han recibido también este premio la Provincia de Gelderland (Países Bajos) y la Región de Tesalia (Grecia).

La Educación emprendedora es el primero de los 5 pilares por los que nuestra región ha sido reconocida y en base a los cuales desarrolla sus compromisos:

- 1) Educación emprendedora
- 2) Creación y crecimiento de empresas
- 3) Emprendimiento innovador
- 4) Emprendimiento social e inclusivo
- 5) Sostenibilidad y responsabilidad con el medio.

El Gobierno Regional y los Agentes económicos y sociales (ver **Anexo I**) han previsto la concesión del SELLO “CENTRO EDUCATIVO EMPRENDEDOR 2019” para reconocer y potenciar:

- Las iniciativas de fomento de Educación Emprendedora en los centros de diferentes niveles educativos.
- El fomento del espíritu emprendedor entre el alumnado, el profesorado, las familias u otros agentes y como esto contribuye a generar un cambio social.

- Las iniciativas que fomentan el desarrollo de capacidades y habilidades ligadas al emprendimiento y la innovación tales como: la comunicación, la toma de decisiones, la iniciativa, el trabajo en equipo, la planificación, la construcción de redes de apoyo, la planificación y la asunción de riesgos.

2. Participantes

Podrán optar al Sello "Centro Educativo Emprendedor 2019" todos los centros educativos públicos y concertados financiados con fondos públicos del Principado de Asturias.

3. Presentación de candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse a través del formulario "SELLO CENTRO EDUCATIVO EMPRENDEDOR" ubicado en www.educastur.es antes de las 23:59h del 30 de septiembre de 2019.

El formulario consta de cinco bloques:

- I. IDENTIFICACIÓN
- II. DEFINICIÓN y COMUNICACIÓN de la educación emprendedora
- III. IMPACTO
- IV. DESARROLLO INICIATIVA 1

Estos 4 bloques tienen carácter obligatorio, es decir, será indispensable contar con las respuestas en estos cuatro apartados para valorar la candidatura de un centro.

- V. DESARROLLO INICIATIVA 2

Este bloque es optativo, dejando a interés del centro describir una segunda iniciativa emprendedora desarrollada con anterioridad a la publicación de estas bases.

En el **Anexo II** de este documento se podrán consultar las aclaraciones que ayudarán a su cumplimentación.

4. Comisión de valoración.

Formarán parte de la comisión de valoración personas destacadas por su vinculación con el fomento de la cultura emprendedora en distintos ámbitos:

- Consejería de Educación y Cultura.
- Consejería de Empleo, Industria y Turismo.
- Embajadores Región Emprendedora Europea.
- Universidad de Oviedo.
- Instituto de la Empresa Familiar.
- Compromiso XXI
- Ciudad Industrial del Valle del Nalón (Valnalón)

5. Criterios de valoración.

Se establecen como criterios de valoración:

Coherencia: cómo se integran las iniciativas emprendedoras en el Proyecto Educativo de Centro. Cómo se plantean a nivel curricular y competencial, desde las diferentes áreas, en distintos niveles educativos. Qué relación existe entre las iniciativas emprendedoras y otros proyectos en los que está implicado el centro educativo.

Metodología: en qué planteamiento/s pedagógico/s se enmarcan las iniciativas emprendedoras. Cómo se fomenta el talento emprendedor del alumnado y/o del profesorado a través la autonomía, la cooperación y la creatividad.

Implicación: cómo se propicia la conexión entre las iniciativas emprendedoras y el mundo real, ofreciendo nuevos contextos de aprendizaje, a través del contacto con distintos agentes, etc. Cuál ha sido el papel de estos agentes, cómo se les ha involucrado en las diferentes fases (diseño, desarrollo y evaluación) de las iniciativas emprendedoras llevadas a cabo.

Impacto: consecuencias que puedan haber desencadenado los proyectos o iniciativas emprendedoras en el alumnado, el profesorado, en la comunidad educativa. Qué nuevas actuaciones, retos o planes de mejora se plantean a corto/largo plazo.

6. Compromiso del centro reconocido

El centro que resulte reconocido con la distinción “Centro Educativo emprendedor 2019” se compromete a asistir al acto de entrega de dicho galardón el 18/12/2019 con un máximo de 50 alumnos/as y el número preciso de profesorado acompañante. El gasto

podiera generarse por desplazamiento a la entrega del premio, correrá a cargo de los promotores del Sello Emprendedor, que además se encargarán de la organización del citado acto.

7. Calendario

- Recogida de documentación: antes de las 23:59h del 30 de septiembre de 2019.
- Valoración de propuestas: 1/10/2019 - 15/11/2019
- Fallo de la Comisión de valoración: 15/11/2019
- Entrega Sello Centro Educativo Emprendedor: 18/12/2019

Anexo I. COMITÉ EJECUTIVO REGIÓN EMPRENDEDORA EUROPEA 2019

- Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Empleo, Industria y Turismo
- Instituto de Desarrollo Económico del Principado De Asturias (IDEPA)
- Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI)
- Ciudad Industrial Valle del Nalón (Valnalón)
- Asociación de Centros de Empresa del Principado (ACEPPA)
- Federación Asturiana de Empresarios (FADE)
- Universidad de Oviedo
- Gobierno del principado de Asturias, Consejería de Educación y Cultura
- Escuela de emprendedoras y Empresarias de Asturias
- Asociación de Industrias Cárnicas (ASINCAR)
- Instituto Tecnológico de los Materiales (ITMA)
- Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industriales (PRODINTEC)
- Fundación Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación (CTIC)
- MetallIndustry4
- Federación Asturiana de Concejos (FACC)
- Federación Asturiana de la Energía (FAEN)
- Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)
- Asociación Compromiso Asturias XXI
- Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER)
- Radio Televisión del Principado de Asturias (RTPA)

Anexo II INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO BASES

"CENTRO EDUCATIVO EMPRENDEDOR 2019"

(1) **Identificación:** datos del centro y de la persona responsable de presentar la candidatura del centro a "Centro Educativo Emprendedor 2019".

DEFINICIÓN Y COMUNICACIÓN

(2) **Fomento de Educación Emprendedora:** no se busca una definición de Educación emprendedora genérica, sino reflejar con palabras propias qué es y por qué se apuesta por el espíritu emprendedor en el centro. Igualmente puede describirse cómo se llega a apostar por ella: por iniciativa propia, conocimiento de un proyecto externo, respuesta a demanda dentro de la comunidad educativa, etc.

(3) **Documentos:** citar en qué documentos y con qué está relacionada.

(4) **Listado:** mencionar iniciativas, proyectos o actividades en las que el centro participe o haya participado. No entrar a describir ya que en las preguntas 16-23 y 25-33 podrá desarrollar una o dos de estas iniciativas.

(5) **Igualdad, inclusión:** valores educativos, corrientes pedagógicas seguidas en el centro y con las que está relacionada. Por ejemplo: aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en retos, aprendizaje servicio, etc.

(6) **Otros proyectos:** la educación emprendedora se trabaja por separado o en relación con otros proyectos o iniciativas. Cómo se articula esa relación.

(7) **Otros agentes que participan:** familias, empresas, entidades de ámbito social o cultural, universidad, personas emprendedoras, administración, otros centros educativos (locales, regionales, nacionales, transnacionales, etc.)

(8) **Evidencia aportada:** citar documento propio, enlace o referencia a noticia en medios de comunicación en los que se hable de esta iniciativa, proyecto, actividad emprendedora, etc.

IMPACTO

- (9) Aspectos positivos en el alumnado: se aprecian cambios positivos en aspectos como: habilidades concretas, clima de aula y convivencia, aumento de la motivación, reducción del absentismo, rendimiento académico, otras.
- (10) Aspectos positivos para el profesorado: cambios positivos en la metodología, la evaluación, coordinación y colaboración entre profesorado de nivel/claustro, otros.
- (11) Mejoras curriculares: cambios positivos en contenidos, competencias, habilidades, etc.
- (12) Valor a la comunidad: se aprecia el aporte a la comunidad, a otros agentes en términos económicos, sociales, culturales, otros.
- (13) Materiales: didácticos, memorias, de difusión, etc. que se hayan elaborado.
- (14) Continuidad: si se ha replicado o está previsto que continúe en el centro, otros centros.
- (15) Evidencia aportada: citar documento propio, enlace o referencia a noticia en medios de comunicación en los que se hable de esta iniciativa, proyecto, actividad emprendedora.
- (16) Dificultades: en la comunidad educativa, a nivel institucional, social, etc. Detallar también si han podido solucionarse.
- (17) Futuro: concretar en la medida de lo posible esas líneas de actuación futuras.

DESARROLLO INICIATIVA 1, 2

- (19)(28) Necesidades de partida: que generaron el desarrollo de la iniciativa emprendedora, cuáles son, quién las detecta.
- (20)(29) Objetivos: general y específicos.
- (21)(30) Personas implicadas: profesorado, alumnado, familias, empresas, socios, universidad, administración, entidades, etc. Y grado de relación establecido entre ellas.

- (22)(31) Planificación y desarrollo: Cómo se llevó a cabo y cuándo.
- (23)(32) Recursos: Con qué recursos económicos, materiales, red de personas... se contó.
- (24)(33) Evaluación: Qué aspectos se evaluaron, qué instrumentos se utilizaron, en qué momento/s se realizó y quién formó parte de la evaluación.
- (25)(34) Difusión: cómo se dan a conocer el inicio, desarrollo y conclusiones de la iniciativa emprendedora, a quién se dirigen esta difusión.
- (26)(35) Otros: aspectos relevantes no recogidos en este formulario y que se considere oportuno incluir.